

Programas de Apoyos Económicos (PAE) - Convocatoria 2024

Desde la SeCyT-FCM-UNC se ha creado el Programa de Apoyos Económicos (PAE) para Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as y Asistentes de Dedicación Simple que deseen iniciar o continuar sus proyectos doctorales (RHCD 728/2024).

A quiénes va dirigido

El PAE está destinado a Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as y Asistentes de Dedicación Simple y Semiexclusiva de la FCM-UNC que hayan iniciado, deseen iniciar o continuar sus proyectos doctorales en el Doctorado en Medicina o en Ciencias de la Salud de la SGCS de dicha Unidad Académica. El apoyo económico tendrá una duración de 12 meses no renovable.

Convocatoria 2024

Apertura de postulaciones: 6 de septiembre de 2024

Cierre de postulaciones: 30 de septiembre de 2024 – 23:59 horas

Evaluación: 07 de octubre al 11 de noviembre de 2024

Comunicación de resultados: diciembre 2024

Fecha de inicio de la beca: abril 2025

Se otorgará un **máximo de 12 becas**.

Requisitos

- Ser Prof. Titular, Asociado/a, Adjunto/a o Asistente concursado/a o interino/a con antigüedad no menor de 2 años, de Dedicación Simple o Semiexclusiva.
- Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del postgrado al que aspira (Ordenanza del HCS 7/2013) (Artículo 58º del Reglamento de Becas de la SeCyT-UNC).
- Podrán postularse aquellos/as Profesores/as que:
 - ✓ Estén cursando el Doctorado en Medicina o en Ciencias de la Salud de la SGCS-FCM-UNC y deberán presentar una constancia de cursado.
 - ✓ Estén inscriptos en el Doctorado en Medicina o en Ciencias de la Salud de la SGCS-FCM-UNC y deberán presentar el comprobante de haber iniciado el trámite de inscripción en la carrera.
 - ✓ Los/as Profesores/as que aún no están inscriptos en el Doctorado en Medicina o en Ciencias de la Salud de la SGCS-FCM-UNC deberán presentar en caso de haber sido seleccionados/as el comprobante de haber iniciado el trámite de inscripción en la carrera de Doctorado antes de hacerse efectiva la beca, caso contrario la misma no será adjudicada.

- Presentar la documentación solicitada y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento del PAE.
- Fijar lugar de trabajo en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- El/la Director/a y Codirector/a de la beca deberán contar con título de Dr./a.
- El/la Director/a o Codirector/a de la beca PAE deberá desempeñarse como Director/a de Tesis de Doctorado para la cual se solicita la beca.
- El/la Director/a o Codirector/a de la beca PAE, no podrá dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios o tesis de postgrado de cualquier institución.
- El/la Director/a o Codirector/a deberán ser docentes-investigadores con cargo de Profesor Regular o Profesor Asistente (Artículos 62 y 80 del estatuto de la UNC) por concurso o Profesor Regular o Profesor Asistente interino con al menos cinco (5) años de antigüedad en el cargo (Artículo 39 del Reglamento de Becas de la SeCyT-UNC).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. La falsedad o inexactitud de los datos consignados en esta declaración jurada será considerada falta grave.
- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba incluyendo la dirección de correo electrónico del/de la postulante, válido para todas las notificaciones que se realicen.
- Los proyectos deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de las Investigaciones y/o CICUAL según corresponda.

<https://secyt.fcm.unc.edu.ar/asesoria-cientifica/comiteinstitucional-de-etica-de-la-investigacion-en-salud/>

<https://secyt.fcm.unc.edu.ar/asesoria-cientifica/comite-institucionalpara-el-cuidado-y-uso-de-animales-de-laboratorio/>

- Los/as postulantes realizarán la inscripción mediante expediente en mesa de entrada de la FCM-UNC. A tal efecto deberá generar, desde su GDE, una nota de comunicación oficial a la cual deberá anexar la documentación requerida para la postulación.

Cómo es la evaluación

Previo a la evaluación de las solicitudes se realizará un proceso de admisibilidad (30 de septiembre al 04 de octubre de 2024) por la SeCyT-FCM-UNC. Las solicitudes que no cumplan con los requerimientos de admisibilidad no serán evaluadas.

Evaluación: 07 de octubre al 11 de noviembre de 2024. La misma estará a cargo de las Comisiones de Doctorado en Medicina y en Ciencias de la Salud de la SGCS-FCM-UNC.

Los puntajes se establecerán de acuerdo el siguiente criterio:

Antecedentes del postulante (40 puntos), Director/a y Codirector/a si hubiera (30 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).